

Canon		FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO		CÓDIGO DEL PRODUCTO	
				0669C001AB	
NOMBRE DEL PRODUCTO			BOTELLA DE TINTA DE PIGMENTO MAGENTA GI-190		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO			BOTELLA DE TINTA MAGENTA GI-190 PARA IMPRESORAS:		
			PIXMA-G 2100	PIXMA-G 2110	
			PIXMA-G 3100	PIXMA-G 3110	
			PIXMA-G 4100	PIXMA-G 4110	
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE COMERCIAL			UNIDAD		
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO					
CATEGORIA		TINTA			
TIPO		LIQUIDA			
COBERTURA DE HOJA		5%			
RENDIMIENTO		7000 PAGINAS			
COLOR		MAGENTA			
CAPACIDAD		70 ML			
GARANTÍA DE FÁBRICA		12 MESES CARRY IN			
UNIDAD		CAJA X 01 UNIDAD			
MARCA		CANON			
MODELO		GI-190 M			
DATOS ADICIONALES					
EMPAQUE COMPONENTE		CAJA GI-190 BOTELLA DE TINTA DE PIGMENTO MAGENTA (70 ML)			



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
VIDAURRE SUCLUPE Angel
FAU 20492900858 hard
Net: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2024 18:40:53-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de septiembre de 2024

CARTA N° 00333-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

LUIS ARMANDO AGÜERO AYALA

Representante legal

Datacont S.A.C.

Av. República de Panamá N°3517, Int. 9

San Isidro. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual DATACONT S.A.C.

Referencia :

- a) Carta S/N (Registro MINAM N° 2024080981)
- b) Carta N° 00215-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
- c) Carta s/n (Registro MINAM N° 2024089197)
- d) Carta N°00302-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
- e) Carta S/N (Registro MINAM N° 2024107753)
- f) Carta S/N (Registro MINAM N°2024109660)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada, que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00254-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del Sistema Individual DATACONT S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ángel Vidaurre Suclupe

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

ACS/vmmd/nCfo

Número de Expediente: 2024109660

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **4h6p0m**



BICENTENARIO
PERÚ
2024

